



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000014969

El (la) Veedor(a) Delegado(a) para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 2017500033309900012E, se profirió el oficio número 20175000086041 del 5 de Septiembre de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE puesto que el peticionario es anónimo y se desconocen sus datos de contacto, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor
ANONIMO
Bogotá, D.C., Colombia

Asunto: Radicado: 20172200029132 Expediente: 2017500033309900012E. Requerimiento SDQS No. 6122552017

Respetado ciudadano:

En atención a su derecho de petición radicado bajo el número 20172200029132 de fecha 28 de marzo de 2017 de la Veeduría Distrital y 6122552017 del SDQS, donde solicita, entre otras cosas, se revisen las presuntas irregularidades en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público por presuntas contrataciones innecesarias de servicios, pago excesivo de honorarios a los contratados, detrimento en bienes muebles por falta de utilización y destinarlos en bodega, y presunto hacinamiento de personal.

En razón a lo anterior, la Veeduría Distrital en cumplimiento de su función de control preventivo, prevista en el Estatuto Orgánico de Bogotá y en el artículo 15 del Acuerdo 24 de 1993, desarrolló investigación sumaria con el fin de examinar y aclarar los asuntos puestos en consideración de ésta Entidad.

Como conclusión de la mencionada investigación, se elaboró informe contentivo de las siguientes recomendaciones:

(...)

De tipo Administrativo:

- 1. El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, debe modificar el contenido de la publicación en la plataforma de Colombia Compra Eficiente respecto del contrato número **110-00128-199-0-2017** del año 2017, de tal manera que se cambie la cuantía de **\$731'120.190 pesos M/CTE** y se establezca el valor real del contrato el cual es de **\$73'112.000 pesos M/CTE****
- 2. Establecer un lugar para el depósito de las cajas utilizadas para el almacenamiento del archivo en la Oficina de Gestión de Archivo a fin de permitir el uso de las mesas y sillas ocupadas por las cajas al personal de la Entidad y una vez realizada esta organización, habilitar todas las vías de evacuación de la Entidad.**
- 3. Hacer una relación por dependencia de los puestos de trabajo en donde se establezca en primer lugar el estado del mobiliario, en segundo lugar el número de contratistas y el nombre de los contratistas que hacen uso de los**



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

mismos, a fin de tener una organización clara y concisa del uso del mobiliario con el que cuenta la entidad, de tal manera que se prevenga hacinamiento de los colaboradores.

- 4. Solicitar visita de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a fin de que analice los espacios y puestos de trabajo, y presente informe de evaluaciones ocupacionales, en donde formule las recomendaciones o planes a seguir para prevenir o subsanar las situaciones detectadas*

Finalmente, en el resolve del auto de cierre de la investigación se dispuso remitirlo a la Directora del DADEP para que en el marco de su competencia adelante las acciones conducentes a prevenir hechos contrarios a la probidad, de ineficiencia administrativa o contrarios al ordenamiento jurídico.

A su vez dispuso remitir el expediente al área de seguimientos de esta Delegada para verificar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas a dicha entidad, quienes oportunamente le informarán una vez se produzcan resultados.

Cordialmente,

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	Juan Carlos Rodríguez Arana	
Revisó:	Juan Carlos Rodríguez Arana	
Elaboró:	Diana de la Rosa Victoria Bonilla	<i>[Signature]</i>

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 12 SET. 2017, y se desfija el 18 SET. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

[Signature]
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	Juan Carlos Rodríguez Arana	
Revisó:	Juan Carlos Rodríguez Arana	
Elaboró:	Diana de la Rosa Victoria Bonilla	<i>[Signature]</i>